TÉCNICO(A) SUMINISTROS ESTÉRILES

Descripción General del Trabajo

Trabajo que consiste en la esterilización y el suplido de instrumentos, equipos, suministros y material médico quirúrgico en general que se utiliza en las diferentes unidades de servicios clínicos. El(la) empleado(a) es responsable de suplir las solicitudes de los suministros estériles de las diferentes unidades del Centro y de la operación de maquinaria e instrumentación variada para la realización de procesos de esterilización de instrumentos y de otros suministros relacionados.

Funciones Esenciales

Opera los equipos y maquinarias que se utilizan para la esterilización de los instrumentos y materiales médicos quirúrgicos reusables en los procedimientos médicos de las unidades de servicios de salud del Centro.

Mantiene los abastos de suministros estériles necesarios de acuerdo con las cuotas fijadas para las diferentes unidades y la utilización y despacho de los mismos.

Recibe, cuenta e inspecciona la instrumentación y los componentes de las bandejas que remiten las unidades de servicios clínicos del Centro con el propósito de verificar su contenido.

Registra la información correspondiente a los instrumentos quirúrgicos recibidos con el propósito de mantener los controles de acuerdo con los sistemas y procedimientos establecidos.

Informa a su supervisor(a) las discrepancias que detecta en el procesamiento de los suministros estériles.

Limpia y mantiene los instrumentos, equipos y maquinaria de esterilización de acuerdo con las especificaciones y las especificaciones del fabricante y las normas establecidas con el propósito de mantenerlos en óptimas condiciones de uso.

Desarrolla los procesos de inspección y de las pruebas periódicas de control de infecciones y de calibración de los equipos de esterilización para comprobar que los mismos cumplen con los parámetros de funcionamiento y de control aplicables a la operación de los mismos.

Registra información detallada de las inspecciones y los resultados de las pruebas periódicas de control de funcionamiento de los equipos de esterilización con el propósito de documentar dichos procesos en cumplimiento con las normas y procedimientos establecidos.

Solicita los materiales y suministros que son necesarios para la realización de los trabajos de su unidad siguiendo los sistemas y procedimientos aplicables.

Identifica y marca los materiales con las fechas de expiración que correspondan con el propósito de mantener un control y de cumplir con las normas aplicables a los mismos.

Genera las etiquetas que contienen la información codificada de los suministros y las adhiere a los mismos con el propósito de establecer los controles necesarios para cada

artículo.

Desempaca, cuenta e inspecciona los artículos y suministros para verificar su condición y adecuacidad con las solicitudes u órdenes de compra.

Clasifica, identifica y reempaca los artículos de acuerdo con las instrucciones y métodos establecidos.

Opera diferentes equipos de informática y de oficina para el acceso y la transcripción de información que se utiliza para el desarrollo de cartas, certificaciones, informes, tablas, formularios, archivos electrónicos y otros similares relacionados con los trabajos de la unidad de los suministros estériles a la cual está asignado(a).

Registra gran variedad de información para el desarrollo de los informes que se le requieran.

Desarrolla y redacta los informes de actividad que le requiera su supervisor(a).

Responsabilidad

Por equipos, materiales y propiedad:	Los errores cometidos por el (la) empleado(a) resultan en consecuencias considerables y pérdidas moderadas con una baja probabilidad de que puedan ocurrir.
Por fondos y valores:	El trabajo no requiere que el(la) empleado(a) maneje o custodie dinero o algún otro efecto de valor.
Por información:	El(La) empleado(a) no interviene en procesos de acceso, custodia elaboración registro o de utilización de información en el desempeño del trabajo.
Por la seguridad de otros:	El trabajo requiere que el (la) empleado(a) asuma moderada responsabilidad por la seguridad y la salud de otros o por la aplicación de normas de seguridad pública o de la salud, con una moderada probabilidad o frecuencia aproximada que se estima entre un 16 a 40 por ciento.

Iniciativa

El trabajo conlleva situaciones de naturaleza mayormente rutinaria con problemas de trabajo menores. El(La) empleado(a) trabaja bajo supervisión directa. Usualmente el (la) superviso(a)r está disponible para ayudar y orientar en la solución de situaciones y problemas del trabajo.

TÉCNICO(A) SUMINISTROS ESTÉRILES

Supervisión

Ejercida: El trabajo no requiere que el (la) empleado(a) supervise a otro personal.

Recibida: El (la) empleado(a) trabaja bajo la supervisión de personal en puestos de naturaleza gerencial del nivel directivo o supervisorio tales como: Administrador(a) de Servicios de Enfermería, Supervisor(a) de Servicios de Enfermería y Supervisor(a) de Servicios de Suministros.

Esfuerzo Requerido

Mental: Se ejerce un nivel moderado de atención o concentración visual para el desempeño del trabajo el cual puede tener como consecuencia un nivel moderado de fatiga o cansancio visual. El (La) empleado(a) ejerce esta actividad por un periodo aproximado de tiempo estimado entre un 15 a un 30 por ciento.

Visual: Se ejerce un nivel agudo de atención o concentración visual para el desempeño del trabajo el cual puede tener como consecuencia un alto nivel de fatiga o cansancio visual. El (La) empleado(a) ejerce esta actividad por un periodo aproximado de tiempo estimado entre un 15 a un 30 por ciento.

Físico: El empleo enérgico del vigor corporal que se requiere para el desempeño y la realización de las actividades del trabajo es pesado debido a que puede conllevar ejercer fuerzas entre 41 hasta 80 libras. El (La) empleado(a) ejerce esta actividad por un periodo aproximado de tiempo estimado menor a un 15 por ciento.

Condiciones del Trabajo

Ambiente: Trabajo en un ambiente de taller, almacén o en una unidad de trabajo en la cual el(la) empleado(a) está expuesto(a) en forma continua a condiciones o elementos tales como: calor, frío, cambios de temperatura, ruido, poca ventilación, suciedad, malos olores, humedad u otras condiciones y elementos similares.

Riesgos: Exposición a actividades o áreas de trabajo que conllevan que el(la) empleado(a) enfrente el peligro o la posibilidad de accidentes que puedan ocasionarle daños o enfermedades de naturaleza y consecuencias considerables, tales como: fracturas, quemaduras, ojos lacerados, golpes o contusiones corporales fuertes y otras lesiones o enfermedades que requieran un periodo corto de supervisión médica, poca hospitalización o de algún tratamiento que ocasione que el(la) trabajador(a) convalezca o se ausente de sus funciones por un periodo corto de tiempo.

Requisitos Mínimos

TÉCNICO(A) SUMINISTROS ESTÉRILES

Preparación Académica:	Grado de escuela superior suplementado con un adiestramiento o curso de Técnico(a) Quirúrgico o de Enfermería Práctica.
Experiencia:	No se requiere ninguna experiencia previa para el desempeño del trabajo.
Credenciales Profesionales:	No se requiere credencial profesional, certificación, licencia o colegiación para ejercer el trabajo.
Conocimientos:	de los principios y técnicas que se utilizan en la esterilización y suplido de suministros médico quirúrgicos. de los equipos y materiales que se utilizan en los procesos de suministros estériles.
Habilidades:	para entender y llevar a cabo de forma efectiva instrucciones verbales y escritas. para llevar récords y rendir informes claros y precisos. para expresarse verbalmente y por escrito con claridad y precisión. para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con la gerencia, compañero(a)s de trabajo y funcionario(a)s de otros departamentos del Centro.
Destrezas:	en el uso y manejo de equipos, instrumentos y materiales propios de una unidad de suministros estériles.
Período Probatorio:	Ciento veinte (120) días.

Aprobación

En virtud de la autoridad, que me confiere la Ley Orgánica del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, Ley Número 51 del 30 de junio de 1986, según enmendada, en sus Artículos 4 y 5, se aprueba la precedente clase de puestos que formará parte del Plan de Evaluación de Puestos para la Unidad Apropiada, Servicio de Carrera de la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe , con efectividad al 1 de noviembre de 2006.

En San Juan de Puerto Rico, a 1 de noviembre de 2006.

Humberto M. Monserrate Llombart, MHSA
Director Ejecutivo